

**MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024.**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca, para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 2, que regula las subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas»

**SEGUNDO.-** Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, realizó la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formuló una propuesta provisional de resolución de concesión, firmada y publicada el 27 de agosto de 2024, en la que aparece el listado de entidades beneficiarias provisionales, otorgando un plazo de 10 días hábiles para aportar el formulario Anexo II y el resto de documentación conforme se establece en el aptdo. 15.a. de las bases reguladoras.

**CUARTO.-** Habiéndose detectado, por parte de la Comisión de Evaluación, un error en el importe de la subvención solicitada por una de las entidades, error que afecta al reparto del presupuesto disponible entre el resto de entidades solicitantes, la Comisión se reúne con fecha 3 de septiembre de 2024 al objeto de corregir el error detectado y emitir nueva relación de entidades beneficiarias provisionales y asignación del presupuesto disponible, por orden de puntuación, que modifica y sustituye a la emitida con fecha 27 de agosto de 2024.

Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la nueva cuantía de la subvención otorgable.



Código Seguro de Verificación:VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	03/09/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP	PÁGINA	1/7
			



Tras la baremación realizada, no se califican entidades como “beneficiarias suplentes” al haber superado todas las entidades solicitantes la puntuación necesaria para su consideración como beneficiarias.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un nuevo plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud, conforme a lo previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras ( ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**SEXTO.-** Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

Código Seguro de Verificación:VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	03/09/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP	PÁGINA	2/7



**SÉPTIMO.**- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del nuevo plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a la fecha del pie de firma.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO LÓPEZ PASTOR

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Sonia Figueredo Sánchez

Código Seguro de Verificación:VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	03/09/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP	PÁGINA	3/7
			



**Línea 2**

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

CIF Entidad Solicitante: P0405300E

Número Expediente: 2024/AL/L2/12

Puntuación: 74,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : HUÉRCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.020,24 €

Subvención Provisional Propuesta: 11.507,62 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

CIF Entidad Solicitante: P0404800E

Número Expediente: 2024/AL/L2/11

Puntuación: 74,00 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS.

Importe Solicitado: 21.030,36 €

Subvención Provisional Propuesta: 16.112,22 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BERJA

CIF Entidad Solicitante: P0402900E

Número Expediente: 2024/AL/L2/13

Puntuación: 67,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : BERJA ANTE LAS ADICCIONES 2024. PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Importe Solicitado: 15.020,24 €

Subvención Provisional Propuesta: 10.685,65 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

CIF Entidad Solicitante: P0405700F

Expediente: 2024/AL/L2/15

Puntuación: 67,25 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS 2024.

Importe Solicitado: 3.054,00 €

Subvención Provisional Propuesta: 2.172,67 €

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: P0405200G

Número Expediente: 2024/AL/L2/16

Puntuación: 66,5 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: HUÉRCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 14.335,00 €

Subvención Provisional Propuesta: 10.198,16 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMPEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	03/09/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMPEP	PÁGINA	4/7



6.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO  
CIF Entidad Solicitante: P0410400F  
Número Expediente: 2024/AL/L2/04  
Puntuación: 66 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 22.500,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 16.006,88 €

7.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO  
CIF Entidad Solicitante: P0406900A  
Número Expediente: 2024/AL/L2/01  
Puntuación: 62,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : OLULA ANTE LAS DROGAS V  
Importe Solicitado: 1.920,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 1.365,92 €

8.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VIATOR  
CIF Entidad Solicitante: P0410100B  
Número Expediente: 2024/AL/L2/18  
Puntuación: 60,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : VIATOR ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 12.500,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 8.208,65 €

9.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE DALÍAS  
CIF Entidad Solicitante: P0403800F  
Número Expediente: 2024/AL/L2/08  
Puntuación: 59,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : DALIAS ANTE LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 800,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 481,57 €

10.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÍCAR  
CIF Entidad Solicitante: P0410200J  
Número Expediente: 2024/AL/L2/07  
Puntuación: 59,25 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : VÍCAR ANTE LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 16.000,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 9.631,49 €

11.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR  
CIF Entidad Solicitante: P0406600G  
Número Expediente: 2024/AL/L2/06  
Puntuación: 57,50 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : NÍJAR ANTE LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 18.025,30 €  
Subvención Provisional Propuesta: 10.850,65 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMPEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR SONIA FIGUEREDO SANCHEZ	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMPEP	PÁGINA	5/7





12.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO BALANEGRA  
CIF Entidad Solicitante: P0400003J  
Expediente: 2024/AL/L2/03  
Objeto/Actividad Subvencionable: BALANEGRA ANTE LAS DROGAS 2024.  
Puntuación: 56,50 puntos  
Importe Solicitado: 500,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 300,99 €

13.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR  
CIF Entidad Solicitante: P0407900J  
Número Expediente: 2024/AL/L2/10  
Puntuación: 51,75 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS"  
Importe Solicitado: 21.030,36 €  
Subvención Provisional Propuesta: 11.508,73 €

14.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADRA  
CIF Entidad Solicitante: P0400300J  
Número Expediente: 2024/AL/L2/09  
Puntuación: 50,50 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADRA ANTE LAS DROGAS.  
Importe Solicitado: 12.000,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 6.566,92 €

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA  
CIF Entidad Solicitante: P0401300I  
Expediente: 2024/AL/L2/17  
Objeto/Actividad Subvencionable: ALMERÍA SIN ADICCIONES  
Puntuación: 50 puntos  
Importe Solicitado: 12.000,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 6.566,92 €

16.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA  
CIF Entidad Solicitante: P0410500C  
Número Expediente: 2024/AL/L2/05  
Puntuación: 50,00 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 2.000,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 1.094,49 €

17.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS  
CIF Entidad Solicitante: P0408800A  
Número Expediente: 2024/AL/L2/02  
Puntuación: 50,00 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable : TABERNAS ANTE LAS DROGAS  
Importe Solicitado: 2.090,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 1.143,74 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR SONIA FIGUEREDO SANCHEZ	FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP	PÁGINA	6/7





18.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ  
CIF Entidad Solicitante: P0407500H  
Número Expediente: 2024/AL/L2/14  
Puntuación: 50 puntos  
Objeto/Actividad Subvencionable: EN PULPÍ TODOS CONTRA LAS DROGAS 2024  
Importe Solicitado: 3.000,00 €  
Subvención Provisional Propuesta: 1.641,73 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO LOPEZ PASTOR	FECHA	03/09/2024
	SONIA FIGUEREDO SANCHEZ		
ID. FIRMA	VH5DPU7XU7TE2ER9ZBYZV5XMS4GMEP	PÁGINA	7/7
			